



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/15/03-00
ACTA 1141/11/07/2022**

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAA/031/2022 de la Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual presenta el resultado del análisis hecho a la nota presentada por el estudiante JOSE DANIEL DELGADO GALEANO, C.I.C N° 3.942.900, de la Carrera de Licenciatura en Electricidad.

Que la Comisión se reunió en forma virtual por Google meet el lunes 23/05/2022, desde las 17:12h. hasta las 18:20h., con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Claudio N. Barúa, Prof. Mst. Myriam Melgarejo, Prof. Carlos López Nuñez, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Lic. Vanessa Andrea Arce, Univ. Shirley Belén González y el Univ. Sebastián Astigarraga Campuzano.

Que la Comisión analizó la nota del estudiante y solicitó informe a la Dirección Académica, para corroborar los aspectos denunciados en la misma. Con base a los datos proporcionados en dicho informe se detalla cuanto sigue:

- a) En la plataforma Classroom se visualizan los anuncios y links para clases síncronas, éstas eran impartidas a través de la plataforma Google meet, videos tutoriales, guías didácticas de evaluaciones parciales y finales, en éstas estaban muy bien detalladas el proceso de la evaluación.
- b) Desde la Coordinación de Estadística Académica se reciben las estadísticas de los alumnos aprobados durante los tres últimos años y se puede visualizar que en promedio más del 60%.
- c) Según los documentos, la evaluación en los tres últimos periodos es muy bueno.

Que luego del informe de la Dirección Académica, la comisión concluyó que el Prof. Ing. Ramón Sienna Klein cumple a cabalidad con su rol Docente y lamenta que sea objeto de cuestionamiento cuya veracidad carece de fundamentos, alientan a seguir compartiendo con sus estudiantes sus conocimientos y poder así formar profesionales responsables comprometidos con el crecimiento del país.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/15/03-01 TOMAR NOTA.

22/15/03-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta